

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Código TRD: 1100.48
	RESOLUCION No. 033 de 2015	Versión: 0.4
	“Por medio de la cual se adopta EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2015 ”	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el Artículo cuatro del Decreto Nacional 2641 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”*.
2. Que el Decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales de la Planeación y la Gestión, Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, permitir la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna, efectiva a los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, mediante el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
3. Que el Decreto 2641 de 2012, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU, contenido en el documento anexo, el cual es parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, será publicado para su consulta en la página web del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: La Alta Dirección velará y responderá, porque se cumpla en su totalidad la estrategia contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

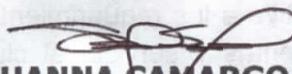
ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anticorrupción, estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la Entidad, quien publicará en la página web los informes de seguimiento de las actividades realizadas, conforme con los parámetros establecidos.

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Código TRD: 1100.48
	RESOLUCION No. 033 de 2015	Versión: 0.4
	“Por medio de la cual se adopta EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2015 ”	Fecha: 29.06.12
		Página: 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Enero de 2015



SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ
Directora



Proyecto
Eniro Martínez
Contratista



Reviso Aspectos Jurídicos
Ana Rosa Arias Flórez
Jefe Oficina Jurídica



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

F : 17.PO.DE

Versión : 0.4

Fecha: 22. 04.13

FECHA DE FORMULACION : Enero de 2015

RESPONSABLE DEL COMPONENTE: Dirección - Subdirectores y Jefes de Oficina - Oficina de Control Interno

Mes / Semanas del mes.

COMPONENTE	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Mes / Semanas del mes.												Requerimientos		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	1	Revisión, formulación y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	Subdirectores y Jefes de Oficina															Talento Humano Recurso Tecnológico
	2	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la Pagina Web	Asesor de Planeación															Talento Humano Recurso Tecnológico
	3	Socialización Institucional del Mapa de Riesgos de Corrupción	Control Interno Dirección															Talento Humano Recurso Tecnológico
	4	Ejecución de los planes de manejo de los posibles riesgos de corrupción por proceso	Subdirectores y Jefes de Oficina															Talento Humano Recurso Tecnológico y Económicos
	5	Seguimiento y publicación del informe de la ejecución de los planes de manejo de los posibles riesgos de corrupción	Jefe Oficina de Control Interno															Talento Humano Recurso Tecnológico
	6	Actualizaciones y mejoras al mapa de los posibles riesgos de corrupción por proceso	Subdirectores y Jefes de Oficina															Talento Humano Recurso Tecnológico

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015	F : 17.PO.DE
		Versión : 0.4
		Fecha: 22.04.13

FECHA DE FORMULACION : Enero de 2015				RESPONSABLE DEL COMPONENTE: Asesor de Sistemas - Comité Gobierno en Línea - GEL												
				Mes / Semanas del mes.												
COMPONENTE	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Requerimientos
TRAMITES Y SERVICIOS	1	Desarrollar el Comité Operativo y Directivo de Gobierno en Línea - GEL y antitrámites	Asesor de Sistemas Asesor de Planeación													Talento Humano Recurso Tecnológico
	2	Gestionar ante el DAFP, los trámites y servicios presentados	Administrador de Trámites Operadores de Trámites													Talento Humano Recurso Tecnológico
	3	Cargar en el SUIT los trámites y servicios aprobados por el DAFP	Administrador Trámites Operadores de Trámites Comité GEL													Talento Humano Recurso Tecnológico
	4	Socializar los trámites y servicios aprobados por el DAFP y publicados en el SUIT	Asesor de Sistemas Administrador de Trámites													Talento Humano Recurso Tecnológico